



Fecha: - -
dd - mm - aaaa

Inexistencia de la Información Solicitada

En atención a la solicitud recibida en esta Unidad de Información vía INFOMEX se hace de su conocimiento, en los términos del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada no existe en los archivos y/o sistemas de éste Sujeto Obligado.

Descripción de Respuesta:

FOLIO: 01518421

Se solicita la siguiente información de Ingresos en Estacionamientos y Parquímetros en base a las siguientes preguntas: ¿Cuánto fue la Recaudación en el Año 2020 de Ingresos de Parquímetro? ¿Cuál es el Tipo de Parquímetro que Utiliza? ¿Cuánto fue la Recaudación en 2020 de Accesorios de esta Contribución? De acuerdo con lo siguiente: Actualización Recargos Honorarios por Notificación Gastos de Ejecución Multas Menos Bonificación de Recargos Honorarios por Notificación Gastos de Ejecución Multas Igual a Recaudación de Accesorios ¿Cuál es el Número de Contribuyentes Registrados de esta Contribución? ¿Cuántos Parquímetros Dispone el Municipio?

Buen día, en relación a la información solicitada, le informamos que no contamos con parquímetros en el Municipio de Galeana, N. L., por lo tanto, la información solicitada es inexistente.

Nota: Si para describir la respuesta requiere de más espacio del dispuesto para ello, puede anexarlo en un documento adicional a esta plantilla de respuesta.

Datos para generar el acuerdo administrativo.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

C. P. Hermilo Ruiz Pecina
Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 14, tercer párrafo, 62 y 70 de la citada Ley se informa que: “Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.”